

go, Sociedad Anónima, don Antonio Pont Amenós. Persona física representante de Corporación Borges, Sociedad Limitada, Administrador único de Aperitivos y Extrusionados, Sociedad Anónima, don David Prat Palomo.-62.504. 2.ª 17-10-2007

AZCUE Y COMPAÑÍA, S. A.
(Sociedad absorbente)

GURMA BI, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de la Sociedad Azcue y Compañía, S.A., y el Socio Único de Gurma BI, S. L., adoptaron con fecha 30 de junio de 2007, la decisión de aprobar su fusión, absorbiendo Azcue y Compañía, S. A., a Gurma BI, S. L., adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 26 de junio de 2007.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Azpeitia, 4 de octubre de 2007.-Jon Uriarte Martínez (Secretario no Consejero de Azcue y Compañía, S. A.-61.910. y 3.ª 17-10-2007

BALAG, S. L.

(Sociedad absorbente)

GONBAYSOTI INVERSIONES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de la sociedad Balag, Sociedad Limitada y el socio único de la sociedad Gonbaysoti Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, el día 25 de Junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Gonbaysoti Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Balag, Sociedad Limitada y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, Balag, Sociedad Limitada, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión de la sociedad absorbida, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, no se amplía el capital social de la absorbente ni se modifica su denominación ni domicilio social por cuanto ostenta la condición de socio único de la sociedad absorbida.

Barcelona, 25 de septiembre de 2007.-Joaquín Aguilar Balcells, Joaquín Aguilar Martínez, Eugenio Balsells Garrido, Administradores Solidarios de Balag, S. L., y Joaquín Aguilar Balcells y Eugenio Balsells Herrero, Administradores Solidarios de Gonbaysoti Inversiones, S. L. U.-61.835. y 3.ª 17-10-2007

**BIENES DE INVERSIÓN
PRIVADA, S. A.**

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal celebrada el 30 de junio de 2007 aprobó, por unanimidad, la disolución y la liquidación de la sociedad, en virtud de la causa primera del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	896.560,77
Activo circulante	166.555,59
Total activo	1.063.115,93
Pasivo:	
Capital social	994.675,03
Reservas	114.746,09
Resultado ejercicios anteriores	-57.472,43
Pérdidas y ganancias	11.167,24
Total pasivo	1.603.115,93

Madrid, 11 de octubre de 2007.-Liquidadora solidaria, doña Rocío Belén Canterero Morales.-63.222.

**BODEGAS BARDÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**VIÑEDOS DEL CAMINO REAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de Bodegas Bardón, Sociedad Anónima y Viñedos del Camino Real, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de junio de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, sitios en Corella, Navarra, Carretera de Madrid sin número, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de Viñedos del Camino Real, Sociedad Anónima (absorbida), por Bodegas Bardón, Sociedad Anónima, (absorbente) con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado. La nueva Sociedad se denominará Viñedos del Camino Real, Sociedad Anónima. Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición de la fusión de los acreedores de las Sociedades, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Corella, 9 de julio de 2007.-Manuel Rojas Pérez, Administrador único de ambas sociedades.-62.452.

2.ª 17-10-2007

BOLLERÍA LA ESPIGA DE ORO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 78/07 seguida a este Juzgado a instancia de doña M.ª Dolores Pita López contra la empresa «Bollería La Espiga de Oro, S.L.» se dictó en fecha 12 de septiembre de 2007 auto en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Declarar a la empresa ejecutada «Bollería La Espiga de Oro, S.L.», en situación de insolvencia para el resultado de la presente ejecución por la cantidad de 2.980,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 3 de octubre de 2007.-Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.-61.634.

BURBERRY (SPAIN) RETAIL, S. L.
Sociedad unipersonal

(Absorbente)

MERCADER Y CASADEVALL, S. A.
Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 28 de septiembre de 2007, las Juntas Generales de las sociedades Burberry (Spain) Retail, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (absorbida), por Burberry (Spain) Retail, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades.

Se advierte expresamente al socio y accionista único, respectivamente, y a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, respectivamente, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 27 de septiembre de 2007.-El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Burberry (Spain) Retail, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y de Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Jorge Adell Sánchez.-61.809. y 3.ª 17-10-2007

**CAPITAL PENEDÈS
MIXT, S. A., S.I.C.A.V.**

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 20 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas, en Rambla Nuestra Senyora, 2-4 primera planta, de Vilafranca del Penedès, y en segunda convocatoria el día 21 de noviembre de 2007, a la misma hora y lugar anteriormente indicados, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Sustitución de la entidad depositaria, y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Designación de las personas que se determinen para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Cuarto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito, del informe del Consejo de Administración en el que se contiene el nuevo texto propuesto del artículo de los Estatutos sociales cuya modificación se propone, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Vilafranca del Penedès, 11 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Recasens Parés.—63.278.

CAPITAL PENEDÈS MIXT, S. A., S.I.C.A.V.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 2 de octubre de 2007, acordó por unanimidad reducir la cifra de capital inicial en la suma de tres millones seiscientos mil euros (3.600.000,00 euros), y en consecuencia acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales a fin de establecer las nuevas cifras de capital estatutario inicial y máximo en dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000,00 euros), y veintinueve millones de euros, (21.000.000,00 euros) respectivamente.

Vilafranca del Penedès, 11 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Recasens Parés.—63.279.

CASTALIA MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

Por decisión del socio único adoptada en fecha 25 de septiembre de 2007, se acuerda la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
III. Deudores	4.516.642,36
VI. Tesorería	115.510,05
Total activo	4.632.152,41
Pasivo:	
I. Capital suscrito	4.116.850,00
IV. Reservas	516.026,37
1) Diferencias por ajuste capital a euros	82,92
2) Reserva legal	515.943,45
VI. Pérdidas y Ganancias	-723,96
Total pasivo	4.632.152,41

Villarreal (Castellón), 28 de septiembre de 2007.—La Liquidadora, María José Soriano Manzanet.—61.691.

CASTRILLÓN EDIFICIOS Y ALQUILERES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ALEJANDRO G. CASTRILLÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades Castrillón Edificios y Alquileres, So-

ciudad Limitada y Alejandro G. Castrillón, Sociedad Limitada aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La relación de canje se ha fijado en cuatro acciones de Alejandro G. Castrillón, Sociedad Limitada por una de Castrillón Edificios y Alquileres, Sociedad Limitada. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

No existe ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 15 de junio de 2007.—Alejandro García-Castrillón Sales, Administrador (Sociedad absorbida), y Alfredo García-Castrillón de la Rosa, Presidente (Sociedad absorbente).—61.864. y 3.ª 17-10-2007

CHAUDARCAS PELUQUERÍAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 80/07 que se sigue a instancia de Natalia Riguert Nadtochy contra Chaudarcas Peluquerías, S.L., sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 28 de septiembre de 2007, por el que se declara a Chaudarcas Peluquerías, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 428,25 euros y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—61.628.

CHRISTIAN DIOR ESPAÑOLA, S. L. (Sociedad absorbente)

ATELIERS MODELES SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de Universal el día 31 de julio de 2007 de Christian Dior Española, Sociedad Limitada y Ateliers Modeles Spain, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) los socios de ambas sociedades acordaron la fusión y absorción de esta última por la primera, disolviéndose Ateliers Modeles Spain, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), sin liquidación y transmitiendo en bloque su patrimonio social a Christian Dior Española, Sociedad Limitada quien por sucesión universal adquirirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 3 de octubre de 2007 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 14 de septiembre de 2007, sin aumento de capital de Christian Dior Española, Sociedad Limitada al pertenecer la totalidad de las participaciones de Ateliers Modeles Spain, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) a la sociedad absorbente y darse por tanto el caso previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existe por tanto proporción de canje. Todo ello según resulta del propio proyecto antes mencionado.

Las operaciones de Ateliers Modeles Spain, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) se entenderán realiza-

das por cuenta de Christian Dior Española, Sociedad Limitada a partir del día uno de enero de 2007.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados en cuanto a ambas sociedades en fecha 31 de enero de 2007.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y los socios de ambas sociedades tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión en el domicilio social de las sociedades objeto de fusión y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique durante cuyo plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen titulares de derechos especiales distintos a las acciones, ni obligacionistas ni por tanto derecho de oposición para los mismos.

Barcelona - Madrid, 8 de octubre de 2007.—Don Claus-Dietrich Lahrs, Administrador solidario, Christian Dior Española, Sociedad Limitada, don Christophe Yann Marie DUBOIS, Administrador único Ateliers Modeles Spain, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—62.497. 2.ª 17-10-2007

DEHESA LOS CHOPOS, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria s/n, los días 19 de noviembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y 20 de noviembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance cerrado a 31 de julio de 2007.

Segundo.—Aumento de capital con cargo a reservas y reducción de capital con devolución de aportaciones. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 12 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos García de Sola Parrilla.—63.175.

DEPORTRANS, S. A.

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, Notaría de don Luis Rueda Esteban, sita en calle de Jorge Juan, número 45, 2.º, el día 20 de noviembre de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—El Administrador único, Óscar Sevilla Burranchón.—63.172.